

<b>Teleantioquia</b>	<b>TERMINOS DE REFERENCIA</b>	<b>Código:</b> FO-M11-P30-05
		<b>Versión:</b> 03

## SOLICITUD DE COTIZACIONES DO – 26 - 2022

### FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE REJA METALICA ENROLLABLE

#### INTRODUCCIÓN

Este documento contiene los términos de referencia, conforme a los cuales se definen reglas claras que permitan la presentación de ofrecimientos similares y la escogencia objetiva, dentro del procedimiento de contratación por solicitud de cotizaciones, previsto en el Manual de Contratación, código **MA-P20-02**, del Sistema de Gestión de la Calidad de TELEANTIOQUIA.

A este proceso y la contratación respectiva, le son aplicables las disposiciones civiles y comerciales, de acuerdo con lo previsto por el artículo 14 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 93 de la Ley 1474 de 2011.

<b>CRONOGRAMA</b>	
Fecha de remisión	2/06/2022
Visita técnica previa <b>obligatoria</b>	8/06/2022 – HORA 10:00 HORAS
Fecha y hora límite para efectuar consultas o presentar observaciones	13/06/2022 – HASTA LAS 12:00 HORAS
Fecha y hora límite para presentar cotización	17/06/2022 – HASTA LAS 16:00 HORAS
Evaluación y selección	Dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de la cotización.

Podrán presentar su cotización todas las personas jurídicas, públicas o privadas, individualmente constituidas en Colombia, cuyo objeto social esté directamente relacionado con el objeto contractual de la presente solicitud de cotizaciones.

Teleantioquia garantizará la publicidad de todo el procedimiento y actos asociados al presente proceso, salvo los asuntos sometidos a reserva.

#### **OBJETO**

Fabricación e instalación de rejas metálicas enrollables.

##### **1.1 Alcance**

Con el objeto de conocer el alcance, los interesados ES NECESARIO hacer una visita técnica a las instalaciones ubicada en el edificio Plaza de la Libertad, calle 44 N° 53 A 11. La visita se coordinará con el Director Administrativo y Financiero, al correo electrónico: [wpineda@teleantioquia.com.co](mailto:wpineda@teleantioquia.com.co)

Las especificaciones técnicas son en fleje ancho micro perforado calibre 22, rieles en G calibre 14, platos estructurales calibre 14, balanceada con resortes, eje 2,5 pulgadas en 3 milímetros, tubería PTS anclada en casetones para la correcta instalación, acabados en pintura electroestática o anticorrosiva o Washprime o similares características, color por definir una vez se adjudique el contrato, pasadores o portacandados.

La fabricación e instalación incluye un cerramiento adicional instalado de 5 tapas micro perforadas calibre 28 sugerido de 1 Mt x 1 Mt y dos estructuras adicionales, uno de 2 Mt x 1,05 Mt x 1,73 Mt y otro de 1Mt x 90 Cm x 80 Cm, estas dos estructuras serán instaladas igualmente con láminas micro perforadas calibre 28 sugerido.

La cotización debe incluir el suministro de todos los materiales, equipo, andamios y mano de obra necesarios para su ejecución y entrega en funcionamiento.

El ingreso de personal, material y equipos, deben ser autorizados previamente por el supervisor designado por Teleantioquia.

Las medidas y cantidades objeto de este proceso son las siguientes:

		CANT.	mt	mt	mt2
<b>OPCIÓN 1</b>					
- Cortina en fleje micro perforado Cal 22 mm - Rieles y banderas en G Cal 14 mm - Angulo y platina para la batiente - Pasadores o portacandados - Poleas para enrollar - Instalada en el área metropolitana de Medellín - Eje en tubería negra pesada	Escalas acceso al tercer piso. Incluye cerramiento	1	1,65	3,7	6,105
	Portería	1	2	3,6	7,2
	Escalas acceso al segundo y tercer piso. Incluye cerramiento	2	1,15	3,2	7,36
	Piso 5 cubo	1	3,15	3,45	10,8675

Las medidas son aproximadas, una vez se haga la visita, se trabajará con las medidas exactas para presentación de la propuesta.

EN CASO DE NO ASISTIR A LA VISITA, LA PROPUESTA NO SERÁ TENIDA EN CUENTA.

## **1.2. OBLIGACIONES**

1.2.1. Supervisar la correcta y eficiente prestación del servicio, atendiendo a la coordinación de servicio y sugerencias que se impartan por parte de la entidad TELEANTIOQUIA.

1.2.2. Guardar reserva de los asuntos confidenciales que lleguen a su conocimiento en virtud de su relación con la empresa.

1.2.3. Asumir la responsabilidad de las obligaciones frente a sus empleados, contratistas, proveedores y cualquier otra persona natural o jurídica con ocasión del objeto de la presente orden, en especial, dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF) de acuerdo con lo estipulado en los artículos 50 de la Ley 789 de 2002 y 1º de la Ley 828 de 2003.

1.2.4. Todo el personal que ingrese a TELEANTIOQUIA, a desarrollar actividades relacionadas con el objeto contractual, deberá contar con la certificación de afiliación vigente al sistema de seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales; que deberán presentarse con tres días de anticipación al inicio de los trabajos y contar con los elementos de protección personal establecidos en el decreto 1443 de 2014 y toda su normatividad complementaria.

## **1.3. OBLIGACIONES GENERALES:**

1.3.1. Garantizar la calidad de los trabajos realizados y en caso de no presentarse tal situación, responder por las reparaciones sin ningún costo para Teleantioquia.

1.3.2. Desarrollar los programas de Seguridad y Salud en el Trabajo cumpliendo con lo establecido de las normas vigentes sobre la materia.

1.3.3. Estar a paz y salvo al momento de la suscripción del contrato con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscal de los trabajadores a su cargo y continuar a paz y salvo con los mismos durante la ejecución del contrato, no incurriendo en mora.

1.3.4. Responder por los accidentes que sufran o puedan sufrir el personal a su cargo, funcionarios de Teleantioquia, terceras personas o daños a los equipos e instalaciones de Teleantioquia, resultantes de la negligencia, impericia o descuido de los trabajadores vinculados al contrato; en consecuencia, responderá por todos los perjuicios e indemnizaciones a que haya lugar.

1.3.5. Emplear personal apto, capacitado, especializado y con experiencia para cada tipo de trabajo, con el fin de que las actividades, se ejecuten en forma segura, técnica y eficiente.

- 1.3.6. Ordenar las actividades y proveer los recursos que requieren los trabajadores vinculados al contrato, para garantizarles las condiciones de seguridad en el trabajo.
- 1.3.7. Optimizar los recursos con criterios de prestación del servicio, mejorar métodos de trabajo, estandarización de labores, rendimiento de materiales, entre otros, utilizando para ello personal multitarea que le permita flexibilidad.
- 1.3.8. Las demás que requiera Teleantioquia, acorde con la Ley de contratación y sus decretos reglamentarios y que sean inherentes al presente objeto contractual.

## 2. CONDICIONES COMERCIALES

- 2.1 PRECIO: En el precio se entienden incluidos la totalidad de costos directos e indirectos, transporte de materiales, retiro de escombros, impuestos, pólizas y demás costos involucrados con las labores a ejecutar y que el contratista debe realizar para el cumplimiento de sus obligaciones. El precio también debe reflejar el costo de los insumos necesarios para la prestación del servicio. **(Deberá ser presentado en el formato 2)**

El valor del contrato podrá ser igual a la disponibilidad presupuestal, no obstante, los pagos se realizarán de conformidad con las labores efectivamente ejecutadas por el proveedor, implica ello que no necesariamente se ejecutará la totalidad del presupuesto de la orden o que podrá adicionarse previa disponibilidad presupuestal y justificación escrita del supervisor de la misma.

- 2.2. PAGO: El pago será a treinta (30) días calendario contados a partir de la presentación de la factura o documento equivalente, previa aprobación del ordenador del gasto y del supervisor del contrato. En caso que el proveedor manifieste otra forma de pago, deberá manifestarlo por escrito en el momento de presentar su propuesta económica.

Para el pago, el contratista deberá presentar: deberá acreditar el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales de todos los empleados mediante certificación expedida por el revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) o del representante legal y la planilla integrada de autoliquidación de Aportes (PILA), para acreditar los pagos realizados por la totalidad de sus empleados de la empresa contratante. (Ambos documentos son requeridos para autorizar los pagos).

- 2.3 FACTURACIÓN: Por efectos de cierre contable, TELEANTIOQUIA solo recibirá facturas por bienes y servicios prestados, hasta el día 25 de cada mes.

- 2.4 PLAZO: El plazo de ejecución de la orden de compra se fija hasta el 30 de agosto de 2022 o hasta agotar recursos, y su computo iniciará una vez sean aprobadas las pólizas del contrato.
- 2.5 CUENTA BANCARIA: EL CONTRATISTA informará el número de la cuenta, el tipo y el Banco al cual pertenece la misma, para la realización del pago por parte de TELEANTIOQUIA a través de transferencia electrónica.
- 2.6 DEDUCCIONES: Para el pago de cada factura se aplicarán las deducciones previstas en las disposiciones legales, tales como impuestos, tasas, contribuciones o participaciones del orden nacional, departamental o municipal que se causen en razón de la suscripción, ejecución y terminación del contrato suscrito y su naturaleza. Dichas retenciones podrán variar de conformidad con las disposiciones legales.

Además de las retenciones de Ley se practicarán las siguientes deducciones por concepto de estampillas:

Estampillas	Porcentaje
Bienestar adulto mayor	2%
Pro – hospital	1%
Politécnico Jaime Isaza Cadavid	0,4%
Pro – Desarrollo Antioquia	0,6%
Pro – Desarrollo Universidad de Envigado	0,4%
Pro – Deporte y Recreación	1%
Total deducciones	5,4%

TELEANTIOQUIA podrá solicitar las explicaciones que estime indispensables de la cotización, sin que ello permita la modificación sustancial de la misma y cualquier información podrá ser verificada por la entidad.

Los plazos del procedimiento podrán ser prorrogados por TELEANTIOQUIA, en igualdad de condiciones para los interesados.

Los datos que TELEANTIOQUIA ponga a disposición para la preparación de la cotización y los que entregue al proveedor durante el proceso, no le eximen de responsabilidad por su verificación, mediante investigaciones independientes, sobre todo en aquellas condiciones susceptibles de afectar el costo del suministro.

Con posterioridad no se podrá reclamar por mala interpretación o desconocimiento de la naturaleza, condiciones y características de la negociación.

Los términos de referencia indicados en este documento y sus anexos, harán parte integral de la orden de compra.

- 2.7. AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES. Con la presentación de la propuesta, el proveedor interesado manifiesta que conoce y autoriza que sus datos personales serán tratados por la SOCIEDAD TELEVISIÓN DE ANTIOQUIA LIMITADA o quien represente sus derechos con las siguientes finalidades: llevar el registro de contratistas de la organización, generar y facturar el pago de los honorarios correspondientes a los servicios prestados por el contratista, entre otras necesarias para el cumplimiento del objeto del presente contrato. Por lo anterior, los datos serán tratados por los diferentes procesos al interior de la organización.

### 3. REQUISITOS Y CONTENIDO DE LA COTIZACIÓN<sup>1</sup>.

La cotización debe responder a lo solicitado y constará de los siguientes documentos:

- 3.1. CARTA DE PRESENTACIÓN, FORMATO 1 anexo, firmada por el representante legal de la compañía.

<ul style="list-style-type: none"><li>• Carta de presentación.</li><li>• Ausencia de inhabilidades e incompatibilidades.</li></ul>	Formato 1, diligenciado.
--	--------------------------

- 3.2. VALOR DE LA COTIZACIÓN: FORMATO 2 anexo, debidamente diligenciado. Donde se indique el valor de la cotización, con discriminación del IVA. En éste se entiende incluida la totalidad de costos directos e indirectos, en los cuales deba incurrir el contratista. **(Deberá ser presentado en el formato 2).**

- 3.3. RELACIÓN DE EXPERIENCIA ESPECÍFICA. FORMATO 3, debidamente diligenciado con la información correspondiente a la experiencia específica en los ÚLTIMOS DIEZ AÑOS en instalación de rejas. No se aceptan certificados de
-

experiencia con anterioridad al 1 de enero del año 2012, salvo que se encuentren vigentes o su terminación fuera posterior a esta fecha.

Se deberá adjuntar CINCO CERTIFICADOS de las empresas.

Los interesados anexarán las certificaciones solicitadas expedidas por la entidad contratante, las cuales deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de expedición: día, mes y año
- Nombre o razón social de la entidad contratante.
- Nombre o razón social del contratista.
- Objeto del contrato.
- Fecha de iniciación del contrato.
- Fecha de terminación del contrato.
- Valor del contrato.
- Dirección y teléfono por quien expide la Certificación.

En caso de no poseer certificados podrá adjuntar la fotocopia de la liquidación o terminación de contratos.

En caso que la información suministrada en el FORMATO 3 no coincida con la certificación o el contrato, se tomará como válida la información de estas últimas, para efectos de VALIDAR la experiencia específica.

Sí la empresa ha prestado los servicios a Teleantioquia, podrá relacionar en el FORMATO 3 el número de la orden de compra y no requiere adjuntar los certificados requeridos. Teleantioquia verificará internamente dicha información.

- 3.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL de la compañía expedido por la Cámara de Comercio, dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de límite para entregar la cotización.

Capacidad jurídica.	Certificado de Existencia y Representación expedido por la cámara de comercio.
---------------------	--

La constitución de la persona jurídica deberá ser de mínimo 3 años anteriores a la fecha de presentación de la cotización, y con una duración no inferior a tres años después de la terminación del contrato, lo cual será verificado a través del certificado de existencia y representación legal.

Se debe anexar copia del documento de identidad del Representante Legal.

- 3.4 CERTIFICACIÓN DEL PAGO DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES, firmado por el Representante Legal o Revisor Fiscal, en caso de tenerlo, de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la cotización.

- 3.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO – RUT: Copia del formulario de inscripción en el Registro Único Tributario, RUT, de la persona jurídica o natural, debidamente actualizado conforme a lo estimado en la Resolución DIAN 114 de diciembre 21 de 2020.
- 3.6. CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE NORMATIVIDAD: Las entidades sin ánimo de lucro, deberán presentar el Certificado de cumplimiento de normatividad, expedido por la Dirección de Asesoría Legal de la Gobernación de Antioquia, documento en el cual se indica si a una entidad sin ánimo de lucro o a su representante legal se le ha iniciado o no un proceso administrativo sancionatorio.

#### 4. REQUISITOS

A continuación, se definen los requisitos cuyo cumplimiento es obligatorio, con la observación de que habrá lugar al rechazo de la cotización, si no se aportan los correspondientes documentos o si los aportados no cumplen con lo exigido, ya sea en la cotización presentada o en la respuesta al requerimiento efectuado en tal sentido por TELEANTIOQUIA.

No.	REQUISITO	FORMA DE VERIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	Formato 2, diligenciado

Los documentos referidos en el numeral 4, no son subsanables.

#### 5. EVALUACIÓN

Una vez recibidas las cotizaciones por las empresas participantes y durante el análisis de las mismas, no se permitirá intervención alguna por parte de los participantes o de sus representantes, con el fin de complementar o modificar la información proporcionada, a menos que se requieran aclaraciones por parte de TELEANTIOQUIA

TELEANTIOQUIA evaluará las cotizaciones que reciba oportunamente y que cumplan con las especificaciones señaladas en el alcance y los requisitos establecidos en los numerales 3 y 4.

Teleantioquia verificará en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República, que el proveedor no se encuentre incluido en dicho boletín y los Antecedentes Disciplinarios, de la Procuraduría General de la Nación, de estar reportado como responsable fiscal y/o sancionado disciplinariamente la cotización no será evaluada.

Si faltan documentos no necesarios para la calificación de la cotización o la información suministrada es incompleta o confusa, no se tendrá en cuenta la cotización.

Se fijan como factores de evaluación y criterios de calificación los siguientes:

No.	REQUISITO	CALIFICACIÓN
1	Valor de la cotización	1.000 PUNTOS
TOTAL		1000 PUNTOS

Para la asignación de los correspondientes puntajes no se considerarán los decimales y se tendrán en cuenta los siguientes criterios.

#### 5.1 VALOR DE LA COTIZACIÓN: MÁXIMO 1.000 PUNTOS.

Se calificará con base en la información suministrada en el Formato 2.

La empresa que ofrezca el menor precio, recibirá el mayor puntaje asignado y las demás recibirán su calificación en forma decreciente y proporcional utilizando una regla de tres simples.

### 6. CRITERIOS DE DESEMPATE

En el caso que dos o más cotizaciones, luego de aplicados los criterios de calificación arrojen un mismo resultado, se aplicará la Ley 2069 de 2020 en su Artículo 35

En caso de persistir el empate se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente, el cual se describe a continuación:

Se introducirán en una bolsa negra tantas balotas como proponentes empatados. Todas las balotas serán del mismo color a excepción de una que tendrá un color diferente. Los proponentes procederán a sacar la balota en orden alfabético por su nombre o razón social.

El proponente que saque la balota de color diferente será el ganador del sorteo y por lo tanto el proponente ganador del proceso.

### 7. CAUSALES DE RECHAZO.

Se rechazará la cotización en cualquiera de los siguientes casos:

- a. Cuando se hubiere presentado la cotización de manera extemporánea, es decir, después de la fecha y hora exactas establecidas como límite para la recepción en la oficina indicada en estos términos.
- b. Cuando no cumpla con las características técnicas especificadas en el formato 2.
- c. Cuando no se presenten los documentos necesarios para la evaluación de la cotización, cuya acreditación asigne puntaje, esto es, aquella con fundamento en la cual se hace la calificación.

- Cuando existan varias cotizaciones presentadas por el mismo interesado en calidad de representante legal, socio o directivo o se presente propuestas parciales o incompletas.
- d. Cuando no se responda al requerimiento que haga la entidad para subsanar requisitos o documentos de la cotización, dentro del término que se le conceda para ello.
  - e. Cuando se compruebe que el interesado se encuentra incurso en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades para contratar, establecidas en la legislación colombiana.
  - f. Cuando el valor de la cotización supere el monto de los recursos presupuestados para la contratación.
  - g. Cuando Teleantioquia compruebe falta de veracidad en la documentación presentada o en la información entregada en los anexos.
  - h. De conformidad al artículo 183 del Código Nacional de Policía si transcurrido seis meses desde la fecha de imposición de la multa, esta no ha sido pagada con sus debidos intereses, el oferente no podrá contratar con la Estado.

## **8. NO CONTINUIDAD DEL PROCESO**

No se continuará con el proceso cuando se presente una de las siguientes circunstancias:

- a. Cuando dentro del plazo establecido en el cronograma no se presente ninguna cotización.
- b. Cuando las cotizaciones presentadas no cumplan con los requerimientos técnicos o del servicio.
- c. Cuando las cotizaciones presentadas estén por encima del valor de los recursos presupuestados para la contratación.

## **9. SELECCIÓN**

Será seleccionada la cotización que obtenga el mayor puntaje total,

La selección será oficializada mediante comunicación de aceptación, lo cual se informará a los demás participantes.

## **10. CONDICIONES CONTRACTUALES.**

Para formalizar la selección se expedirá una Orden de Compra con su respectivo anexo de condiciones en caso de ser necesario, que formaliza el acuerdo de voluntades y deberá ser suscrita dentro de los dos días siguientes a la notificación.

La Orden de Compra no podrá ser cedida total o parcialmente, sin el previo consentimiento de TELEANTIOQUIA.

Los términos de referencia, consignados en el presente documento hacen parte integral de la orden de compra.

## 11. GARANTÍAS.

Una vez formalizada la Orden de Compra, el proveedor deberá constituir a favor de la entidad pública TELEANTIOQUIA, en póliza expedida por compañía de seguros o garantía bancaria, la cual debe presentarse para aprobación de la Secretaría General dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de expedición de la orden de compra, con los siguientes amparos.

AMPAROS	%	VIGENCIAS
Cumplimiento	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Calidad del bien o Servicio	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Responsabilidad civil extracontractual donde aparezca Teleantioquia como beneficiario	20%	Plazo de la orden y 4 meses más
Correcto funcionamiento	20%	Plazo de la orden y 3 años mas
Provisión de repuestos y accesorios	20%	Plazo de la orden y 3 años mas

## 12. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN.

La propuesta se recibirá en la fecha y horas señaladas en el cronograma, en el Centro Documental de TELEANTIOQUIA, situado en la Calle 44 No. 53 A - 11, Torre A, piso 3, del Centro Cívico de Antioquia Plaza de la Libertad, Medellín. **Todos los documentos deben venir en sobre sellado, y solo debe venir por fuera de la propuesta el formato uno diligenciados en dos copias una para el sello del radicado para Teleantioquia y otra para el proponente.**

La presentación de la cotización evidencia que se han estudiado las condiciones y aceptado los términos de referencia.

## 13. CONSULTAS.

Las consultas pueden hacerse únicamente por correo electrónico, dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso y deben ser dirigidas a: **contratacion.secretaria@teleantioquia.com.co; wpineda@teleantioquia.com.co;**

Atentamente,

WALTER ALBEIRO PINEDA ORREGO  
Director Administrativo y Financiero